

## **SUPUESTO 2º EXAMEN GESTIÓN ESTADO (TEMAS 1 y 2 ORGANIZACIÓN DE ESTADO)**

### **1. ¿Cómo debería proceder el Defensor del Pueblo ante las siguientes quejas presentadas en su órgano?**

- a) Queja presentada por José García Sánchez sobre una mala actuación administrativa.
- b) Queja de Coca Cola S.A. sobre una mala práctica de la administración, pendiente de resolución judicial.
- c) Queja anónima sobre un atentado administrativo a un derecho del Título I de la C.E.
- d) Queja de una autoridad administrativa sobre un asunto de su competencia.

Estas preguntas deben ser respondidas fundamentándose en los siguientes preceptos de la LO 3/1981:

art.10: Cualquier persona natural o jurídica que invoque un interés legítimo puede dirigirse al Defensor de Pueblo, sin restricción alguna por razón de la nacionalidad, sexo, residencia, minoría de edad, incapacidad del sujeto o internamiento en un centro penitenciario o, en general, cualquier relación de sujeción especial o dependencia de una Administración o poder público.

Sin embargo, una autoridad administrativa no puede presentar ninguna queja en asuntos de su competencia.

arts.15 a 18: El Defensor del Pueblo acusa recibo de las quejas que le llegan, optando por cualquiera de las siguientes opciones:

- tramitar la queja, promoviendo la oportuna investigación;
- rechazar la queja, informando al interesado sobre la vía más adecuada para ejercitar su acción.

No se admiten las quejas anónimas y no se procede al examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial.

### **2. Una resolución del Defensor del Pueblo modifica el sentido de un acto administrativo que vulnera un artículo del Título I de la C.E. Fundamentándose en dicha resolución, el Defensor interpone recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y dirige una recomendación a los funcionarios concernidos en al acto recurrido. Enjuicie sucintamente si son correctas jurídicamente todas las acciones anteriores del Defensor del Pueblo:**

Estas preguntas deben ser respondidas fundamentándose en los siguientes preceptos de la LO 3/1981:

Arts. 28 a 30: Las resoluciones del Defensor del Pueblo pueden tener el siguiente contenido:

- Aunque no puede modificar o anular actos o disposiciones de la Administración, puede sugerir la modificación de los criterios utilizados.
- Asimismo, puede interponer recurso de amparo y de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.
- Puede realizar públicas advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas, a autoridades y funcionarios de la Administración pública.

**3. Señale las limitaciones que la propia C.E. señala al ejercicio de los derechos que contempla en su art. 20:**

Estas preguntas deben ser respondidas fundamentándose en los siguientes puntos:

- El ejercicio de los derechos del art. 20 C.E. no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.
- La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.
- Las libertades del art. 20 tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en el Título I de la C.E., en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.
- Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

**4. El art. 21 de la C.E. establece el derecho de reunión. Enuncie el papel reservado por la C.E. a la autoridad para el control de este derecho.**

*Fundamentación de la respuesta:* El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa. Solo en los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

**5. Enumere los elementos básicos del procedimiento de declaración del estado de excepción recogidos en el art. 116 de la C.E:**

*Fundamentación de la respuesta:* El estado de excepción será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados. La autorización y proclamación del estado de excepción deberá determinar expresamente los efectos del mismo, el ámbito territorial a que se extiende y su duración, que no podrá exceder de 30 días, prorrogables por otro plazo igual, con los mismos requisitos

**6. Justifique qué procedimiento de reforma de la C.E. propondría para reformar el Título dedicado a la propia reforma constitucional:**

*Fundamentación de la respuesta:* El artículo 168 de la C.E. ordena la “reforma agravada” de la C.E. cuando se propusiere la revisión total de la Constitución, o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II. En cualquier otro caso, como es el del Título X, se permite la reforma por él.